

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE GOBIERNO

Resuelto N° 280 - PJ - 280

Panamá 1 de agosto de 2022.



LA MINISTRA DE GOBIERNO
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante apoderada legal, el **Dr. EDUARDO ORTEGA BARRÍA**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal N° 8-200-497, actuando en su condición de Secretario Nacional de la **SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SENACYT)**, institución que Preside y Representa Legalmente a la entidad en formación denominada **CENTRO REGIONAL DE INNOVACIÓN EN VACUNAS Y BIOFÁRMACOS - AIP (CRIVB - AIP)**, como Asociación de Interés Público, solicita al Ministerio de Gobierno se le reconozca Personería Jurídica y se le apruebe su Estatuto.

Que de acuerdo con el artículo 3 del Decreto Ejecutivo N° 265 de 28 de diciembre de 2018, en concordancia con la Ley 39 de 8 de agosto de 2018, corresponde al Órgano Ejecutivo por conducto del Ministerio de Gobierno el reconocimiento de la Personería Jurídica de las Asociaciones de Interés Público.

Que la solicitud de Personería Jurídica presentada por la entidad en formación denominada **CENTRO REGIONAL DE INNOVACIÓN EN VACUNAS Y BIOFÁRMACOS - AIP (CRIVB - AIP)**, cumple con los requisitos exigidos en el artículo 3 del Decreto Ejecutivo N° 265 de 28 de diciembre de 2018.

Que efectuadas las observaciones al Estatuto de la entidad en formación denominada **CENTRO REGIONAL DE INNOVACIÓN EN VACUNAS Y BIOFÁRMACOS - AIP (CRIVB - AIP)**, como Asociación de Interés Público, las mismas fueron acogidas y subsanadas en tiempo oportuno, cumpliendo con lo establecido en el artículo 10 del Decreto Ejecutivo N° 265 de 28 de diciembre de 2018.

Que del examen de los documentos aportados, ha quedado establecido que la entidad en formación denominada **CENTRO REGIONAL DE INNOVACIÓN EN VACUNAS Y BIOFÁRMACOS - AIP (CRIVB - AIP)**, como Asociación de Interés Público, no persigue fines de lucro y su estatuto cumple con el artículo 15 del Decreto Ejecutivo N° 265 de 28 de diciembre de 2018.

Que luego del análisis de la documentación aportada, la cual fue encontrada conforme a las disposiciones legales que regulan la materia, este Despacho conviene en acceder a lo pedido.

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER Personería Jurídica a la entidad en formación denominada **CENTRO REGIONAL DE INNOVACIÓN EN VACUNAS Y BIOFÁRMACOS - AIP (CRIVB - AIP)**, como Asociación de Interés Público, con domicilio en el edificio 205, Ciudad del Saber, Clayton, corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá; cuyo Presidente y Representante Legal es la **SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SENACYT)**.

SEGUNDO: APROBAR el Estatuto de la entidad denominada **CENTRO REGIONAL DE INNOVACIÓN EN VACUNAS Y BIOFÁRMACOS - AIP (CRIVB - AIP)**, como Asociación de Interés Público, y advertir que toda modificación, total o parcial, debe ser sometida a la aprobación de este Ministerio.



280 - PT - 280

Panamá |

de Agosto

de 2022.

TERCERO: COMUNICAR que la Personería Jurídica reconocida, no ampara el ejercicio de actividades distintas a las establecidas en el Estatuto aprobado, y que la entidad deberá llevar un registro detallado de las operaciones y transacciones financieras o de las donaciones recibidas, que justifique su origen o naturaleza.

CUARTO: ADVERTIR que este Resuelto, debe ser inscrito en el Registro Público de Panamá, para que surta efectos legales y posteriormente en el registro de las entidades sin fines de lucro del Ministerio de Gobierno.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 39 de la Constitución Política de la República de Panamá; artículos 64 y 69 del Código Civil; Ley 38 de 31 de julio de 2000; Ley 50 de 2 de julio de 2003; Ley 19 de 3 de mayo de 2010, modificada por la Ley 70 de 24 de noviembre de 2015; Ley 39 de 8 de agosto de 2018 y Decreto Ejecutivo N° 265 de 28 de diciembre de 2018.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

CRISTÓBAL TUÑÓN
Secretario General

JANAINA TEWANEY MENCHOMO
Ministra de Gobierno



MINISTERIO DE GOBIERNO
OFICINA DE ASESORIA LEGAL
Hoy 21 de agosto de 2022
a las 10:40 horas de la mañana
Notifíque Zofia Harris
De la anterior Res. No 280-PT-280
01 de agosto de 2022

Secretario Ad-Hoc
Por escrito
José Quintero W.
8-813-283